



AVISO REORGANIZACIÓN

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO NO. 2025-04-005245 DEL 17 DE JULIO DE 2025.

AVISA

- 1-. Que por auto No. 2025-04-005245 del 17 de julio de 2025, se decretó la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad **MIMI DIA S.A.S.** identificada con N.I.T. No. 901.204.297-5 con domicilio en Barranquilla (Atlántico), en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que dentro del proceso de la sociedad fue designado como representante legal con funciones de promotor al señor Andrés Enrique Fernández Munarriz identificado con C.C. No. 1.140.860.565.
- 3-. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en el correo electrónico: areacontablemimi@gmail.com
4. Que se ordenará la inscripción del auto de apertura del proceso de Reorganización Empresarial en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
- 5-. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos ni arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias

Validar documento Res. 325 19-01-2015
19%2-a990-1142-a110-194-a990

tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada Ley.

El presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional de la Zona Norte de la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Barranquilla y en la página web Baranda virtual, por el término de cinco (5) días a partir del día 22 de julio de 2025, a las 8:00 a.m. y se desfijará el día 28 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA ZONA NORTE

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: J4945
CARGO: Funcionario Intendencia Regional de Barranquilla
REVISOR(ES) :
NOMBRE: A3372
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional de la Zona Norte
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: ANA LORENA CAMPO TORREGROZA
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional de la Zona Norte

Validar documento Res. 325 19-01-2015
19%2-a990-1142-a110-194.-a990